

DECRETO Nº 1 1

TEMUCO,

05 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 672 con fecha 27 de febrero de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Direccion Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

Nombre: CLAUDIA ANDREA IBARRA JOFRE

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de febrero de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora	Social
Función : Realización de Actividades en el prossiguientes funciones:	grama Actuar a Tiempo en las
Diseñar e implementar actividades preventivas dependiendo el ámbito de aplicación. Aplicar instrumentos de aproximación diagnostica para acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en de grupos de niños, niñas y adolescentes, con profesores, directivos, padres y apoderados. Diseñacompañamiento en prevención indicada de acuerd niñas y adolescentes. Gestionar la red para una adesi se necesita en función de las necesidades de lo adecuada referencia asistida cuando la situació proceso de trabajo realizado, así como la posibilica acompañamiento posterior, si es que se necesitara, e individual. Generar informes de avance de gestió actualizar catastro y coordinación con redes de la para retroalimentación información de impleme informático de gestión integrada de prevención. Monto Mensual: 12 cuotas de \$842.868	adecuada y responsablemente determinar líneas de trabajo y prevención selectiva, tanto a nivel no en comunidades educativas: iar e implementar actividades de lo a las necesidades de los niños, cuada referencia asistida y eficaz s y las usuarias. Desarrollar una n lo requiera, resguardando el lad de realizar un seguimiento o Generar planes de trabajo grupal n e implementación. Elaborar y/o comunidad. Incorporar y utilizar
	Hasta: 31 de diciembre de
Periodo desde : 02 de enero de 2019	2019
Imputación : 214.05.05.002.002	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.144.416.- (Diez millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos); y financiados por la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. "Administración de Fondos" del programa de Direccion Seguridad 214.05.05.002.002 Ciudadana - " Actuar a Tiempo "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales

DIRECTO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARBO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/RSO/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 20.168.832
PREOBLIGACION	\$ 10.144.416
SALDO FINAL	\$ 10.024.416

SO/xsv

MIGUEL BEOKER ALVEAR